



AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 1o. DE NOVIEMBRE DE 2023

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA CON RAD. N. 11001-02-03-000-2023-04109-00 INSTAURADA POR CARLOS ARTURO MONTOYA PALACIO CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA; EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A YOLMY CECILIA CARDONA BERNAL Y A RAÚL ARNULFO MONCADA ORTIZ A FAVOR DE QUIENES SE ORDENÓ LA RESTITUCIÓN DEL BIEN DESPOJADO, AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS ITINERANTE DE ANTIOQUIA Y A LOS JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANT.) Y PROMISCO MUNICIPAL DE SALGAR (ANT.). ASÍ MISMO, CONVÓQUESE A WILLIAM DE JESÚS URÁN MONTOYA Y LUIS ANÍBAL VÉLEZ VÉLEZ, RECONOCIDOS COMO SEGUNDOS OCUPANTES, Y A LOS OPOSITORES MARÍA CONSUELO TORO, JUAN JAVIER PINEDA ZAPATA, CARLOS ARTURO MEJÍA TEJADA Y HEREDEROS DE IVÁN ANTONIO ZAPATA BUSTAMANTE; DE IGUAL FORMA SE ENTERARÁ A LA UNIDAD RAD. N.º 11001-02-03-000-2023-04109-00 2 ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD Y SU DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA; A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV; A LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH; A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM; A ECOPETROL S.A., A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-; A LA ALCALDÍA, PERSONERÍA Y SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALGAR (ANT.); A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CIUDAD BOLÍVAR (ANT.); A LOS MINISTERIOS DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; AL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -SNARIV-; A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN; A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, AL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA; AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- Y A TODAS LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA QUEJA N.º 05000-31-21-101-2019- 00024 Y 05000-31-21-101-2019-00070 (ACUMULADOS); Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.**

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario Sala de Casación Civil

AMMT.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

